OTRO SI No. 3 –PRÓRROGA
CONTRATO 052-2023-CO1.PCCNTR.5665599

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ANOLAIMA**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO R – C** **NIT 901728274-5**
OBJETO	**CONSTRUCCION DE LA VÍA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 2 Y LA CALLE 1, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA**
VALOR INICIAL:	**CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($174.000.250)**
ADICIÓN:	**N/A**
VALOR TOTAL:	**CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($174.000.250)**
PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES**
PRORROGA 01:	**TRES (3) MESES**
PRORROGA 02:	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**
PRÓRROGA 03:	**CATORCE (14) DIAS**
PLAZO TOTAL:	**SIETE (7) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS**

Entre los suscritos: **CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON – ALCALDE MUNICIPAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.033.704.804 de Bogotá D.C, en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Anolaima identificado con NIT. 899.999.426-3, como consta en el acta de posesión N° 002 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el art 314 y 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente acto se denominará el **MUNICIPIO** y, por la otra **JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA** identificado con cédula de ciudadanía número CC. 79.912.944 de Bogotá D.C, actuando en su calidad de representante legal del **CONSORCIO R-C** identificada con 901.728.274-5 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente otro si-PRÓRROGA al contrato No. 052-2023-CO1.PCCNTR.5665599, cuyo objeto es "**CONSTRUCCION DE LA VÍA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 2 Y LA CALLE 1, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA"** previas las siguientes consideraciones: 1) Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. 052-2023-CO1.PCCNTR.5665599, conforme suscripción acta de inicio de fecha 26 de febrero de 2024 2) Que mediante oficio la Secretaría de Planeación, obras y Servicios Públicos del Municipio solicita adelantar prórroga indicando lo siguiente (…) "La motivación de la presente prórroga se solicita teniendo en cuenta la solicitud radicada el día 7 de octubre de 2024 por el contratista CONSORCIO R – C a través de su representante Legal, el Señor JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA, la cual fue aprobada por interventor y el supervisor del contrato según Acta de Reunión con fecha del 7 de octubre de 2024, en la cual el contratista manifiesta lo siguiente: "Para el mes de septiembre y los días transcurridos de octubre de 2024, se han presentado precipitaciones que han afectado el normal desarrollo del contrato de obra No. 052-2023-CO1.PCCNTR.5665599, dado que las actividades que se ejecutan son a la intemperie, como lo es la construcción de losas en concreto mezclado en el sitio de la obra. Es importante resaltar que, en los días de lluvia no es posible fundir concreto, ya que, de hacerlo, afectaría considerablemente la resistencia del concreto diseñada, pues afectaría la relación agua/cemento." Adicional a ello e interventor avala la solicitud de prórroga y manifiesta que: "al hacer la mezcla en días de lluvia, afectaría considerablemente la resistencia del concreto diseñada, pues afectaría la relación agua/cemento, y las actividades que se ejecutan son a la intemperie como es el vaciado y mezcla de concreto. La presente solicitud se tramita por un término de catorce (14) días y no genera perjuicio para las partes. Se contempla con el ánimo de buscar el interés colectivo al contrato 052-2023-CO1.PCCNTR.5665599. Actuando de acuerdo al compromiso del municipio de atender el buen estado de las vías y velando por el desarrollo de la infraestructura vial del territorio, y acudiendo al principio de responsabilidad por el cumplimiento contractual se solicita la prórroga del contrato de obra No. 052-2023-CO1.PCCNTR.5665599. (…). 3) Que, revisado el contrato se verifica que el otrosí-PRÓRROGA no contraviene el ordenamiento jurídico. 4) Que, el convenio ICCU-CTO-1178 DE 2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA DE LA CARREA 4 ENTRE LA CALLE 2 Y LA CALLE 1, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA "se encuentra vigente, cuya fecha de finalización es el 28 de octubre de 2024. 5) Que, por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente: **PRIMERA:** modificar la cláusula cuarta**- PLAZO DEL CONTRATO** del contrato No. 052-2023-CO1.PCCNTR.5665599, en el sentido de prorrogar en CATORCE (14) DÍAS el plazo inicialmente pactado de **SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS**,

la cual quedará así: (…) "**CLÁUSULA 4- PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **SIETE (7) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS**, contados a partir de firma del acta de inicio por parte del supervisor delegado por el ordenador del gasto, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones". (…). **SEGUNDA:** Para la ejecución de la presente prórroga, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas a favor del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA Identificado con NIT 900258711-1 y MUNICIPIO DE ANOLAIMA identificado con NIT 899.999.426-3, garantizando los amparos en la misma proporción del contrato original; en caso de renuencia a constituir la ampliación de las garantías, se aplicarán las sanciones correspondientes de conformidad con lo previsto en nuestro ordenamiento positivo vigente. **TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato No. 052-2023-CO1.PCCNTR.5665599 que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CUARTA**: DECLARACIONES: las partes declaran: A) que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente prórroga no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención. **QUINTA**: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: la presente prórroga se perfecciona una vez suscrita por las partes. Para su ejecución requiere la modificación de la garantía, según corresponda. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se entiende suscrito electrónicamente el SECOP II.

MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA	CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN ALCALDE MUNICIPAL	Se entiende suscrito electrónicamente el SECOP II
CONTRATISTA:	CONSORCIO R – C NIT 901728274-5 JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA CC. 79.912.944 de Bogotá D.C	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	César Augusto Robles Ferrer-Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos	
Elaboró:	Laura Yineth Beltrán Beltrán– Profesional Especializado- Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos	

Anolaima, 08 de octubre de 2024

Doctor
CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN
Alcalde Municipal
Ciudad

Por medio de la presente me permito solicitarle se realice OTRO SI – PRORROGA No. 3, al contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO N°:	052-2023-CO1.PCCNTR.5665599
CONTRATISTA:	CONSORCIO R – C Nit : 901728274-5 R/L JUAN DIEGO JIMENEZ CC.79.912.944
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 2 Y LA CALLE 1, EN EL CENTR O POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA
VALOR:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($174.000.250) M/CTE
PLAZO:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTI SEIS (26) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTI CINCO (25) DE MAYO DE 2024
FECHA PRORROGA 1:	VEINTI DOS (22) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTI CINCO (25) DE AGOSTO DE 2024
FECHA PRORROGA 2:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE OCTUBRE DE 2024

La motivación de la presente prórroga se solicita teniendo en cuenta la solicitud radicada el día 7 de octubre de 2024 por el contratista CONSORCIO R – C a través de su representante Legal, el Señor JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA, la cual fue aprobada por interventor y el supervisor del contrato según Acta de Reunión con fecha del 7 de octubre de 2024, en la cual el contratista manifiesta lo siguiente: "Para el mes de septiembre y los días transcurridos de octubre de 2024, se han presentado precipitaciones que han afectado el normal desarrollo del contrato de obra No. 052-2023-

CO1.PCCNTR.5665599, dado que las actividades que se ejecutan son a la intemperie, como lo es la construcción de losas en concreto mezclado en el sitio de la obra. Es importante resaltar que, en los días de lluvia no es posible fundir concreto, ya que, de hacerlo, afectaría considerablemente la resistencia del concreto diseñada, pues afectaría la relación agua/cemento." Adicional a ello e interventor avala la solicitud de prórroga y manifiesta que: "al hacer la mezcla en días de lluvia, afectaría considerablemente la resistencia del concreto diseñada, pues afectaría la relación agua/cemento, y las actividades que se ejecutan son a la intemperie como es el vaciado y mezcla de concreto

La presente solicitud se tramita por un término de catorce (14) días y no genera perjuicio para las partes. Se contempla con el ánimo de buscar el interés colectivo al contrato 052-2023-CO1.PCCNTR.5665599

Actuando de acuerdo al compromiso del municipio de atender el buen estado de las vías y velando por el desarrollo de la infraestructura vial del territorio, y acudiendo al principio de responsabilidad por el cumplimiento contractual se solicita la prórroga del contrato de obra No. 052-2023-CO1.PCCNTR.5665599.

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de PRÓRROGAR el contrato enunciado así:

VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($174.000.250) M/CTE
ADICIÓN:	0
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($174.000.250) M/CTE
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PRORROGA 1:	TRES (3) MESES
PRORROGA 2:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA 3:	CATORCE (14) DIAS
PLAZO TOTAL:	SIETE (7) MESES VEINTINUEVE (29) DIAS
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	23 DE OCTUBRE DE 2024

Las demás condiciones continuarán tal como se establecieron en el contrato inicial y no sufrirán modificaciones, dado que la presente solicitud no contempla trámite de adición al contrato y no se requiere de pagos adicionales por dicho concepto.

CLAÚSULAS QUE SE MODIFICAN:

Se modifica la CLÁUSULA NO. 4 - PLAZO DEL CONTRATO del contrato No. 052-2023.CO1.PCCNTR.5665599, quedando así: "El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SIETE (7) MESES Y VEITINUEVE (29) DÍAS, contados a partir de firma del acta de inicio por parte del supervisor delegado por el ordenador del gasto, previo el cumplimiento de los

requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".

Atentamente:

OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Proyectó: Paola Galvis

CONSORCIO R – C.

Bogotá D.C. 7 de octubre de 2024. CRC – CO – 52 – 2023 – **060.**

Señores:
INTERVENTOR.
ATN: ING. Jairo Antonio Garavito Téllez.
jairoagaravito@gmail.com.

REFERENCIA: **CONTRATO No. 052-2023 "CONSTRUCCION DE LA VÍA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 2 Y LA CALLE 1, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA"**

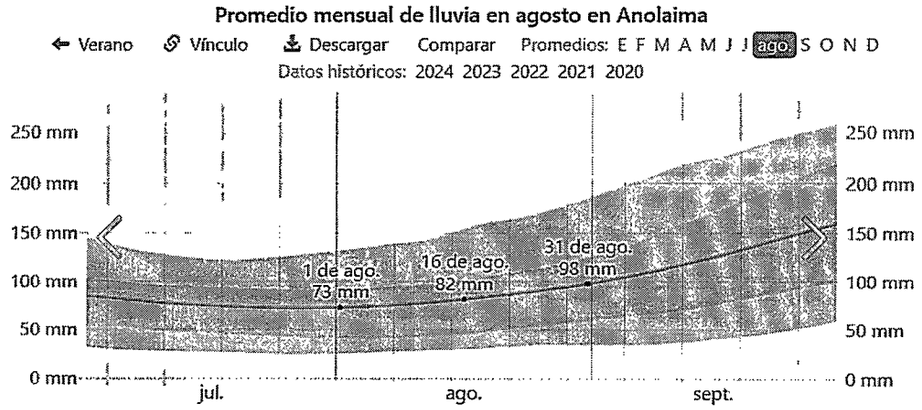
ASUNTO: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CONTRATO DE OBRA 052 DE 2023.**

Respetado ingeniero:

Por medio de la presente, hacemos la solicitud del asunto por un término de 14 días calendario de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Para el mes de septiembre y los días transcurridos de octubre de 2024, se han presentado precipitaciones que han afectado el normal desarrollo del contrato de obra en la referencia, dado que las actividades que se ejecutan son a la intemperie, como lo es la construcción de losas en concreto mezclado en el sitio de la obra.

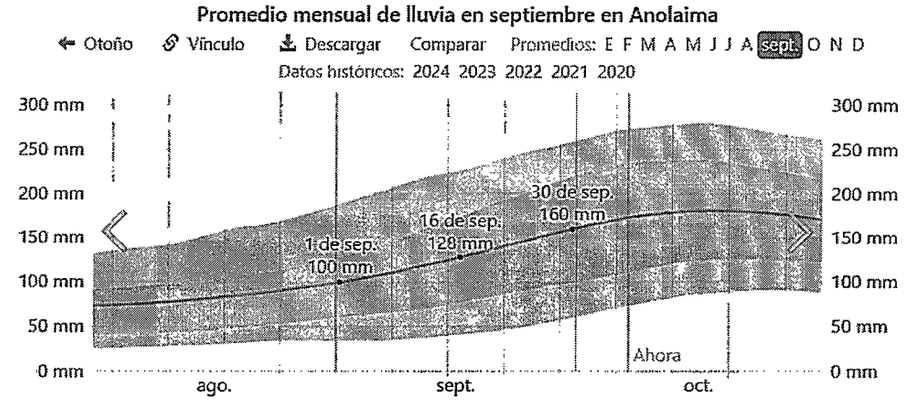
 Es importante resaltar que, en los días de lluvia no es posible fundir concreto, ya que, de hacerlo, afectaría considerablemente la resistencia del concreto diseñada, pues afectaría la relación agua/cemento.
- A continuación, presentamos el promedio mensual de lluvias de los meses de agosto y septiembre de 2024, y la proyección de octubre de 2024, donde se puede apreciar el incremento en las precipitaciones.



La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25° al 75° y del 10° al 90°. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

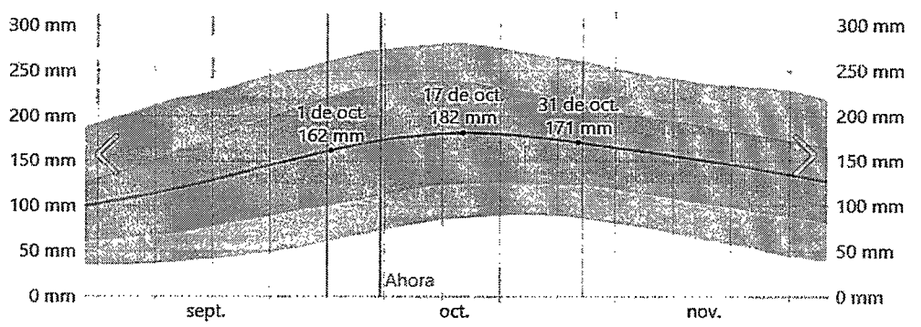
Carrera 58 N° 90 – 53 Teléfono 3225888 Cel: 321 2400 302
Bogotá D.C. contratosobra@construryj.com

Promedio mensual de lluvia en septiembre en Anolaima



La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25° al 75° y del 10° al 90°. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

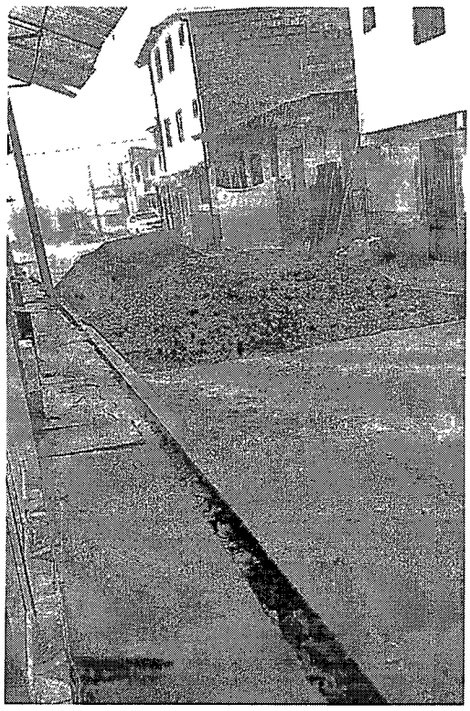
Promedio mensual de lluvia en octubre en Anolaima

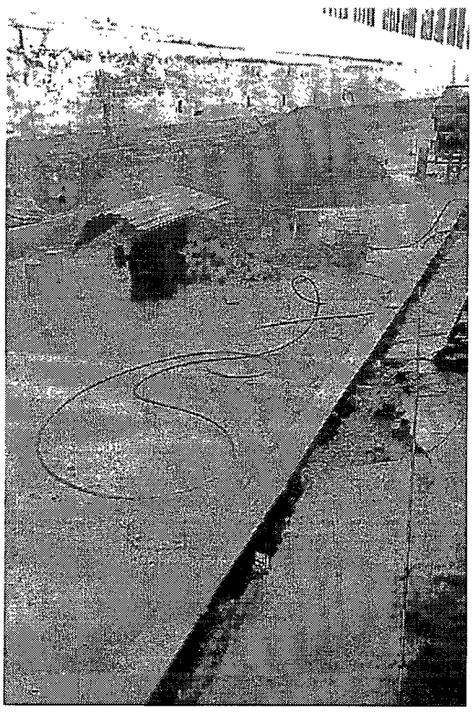


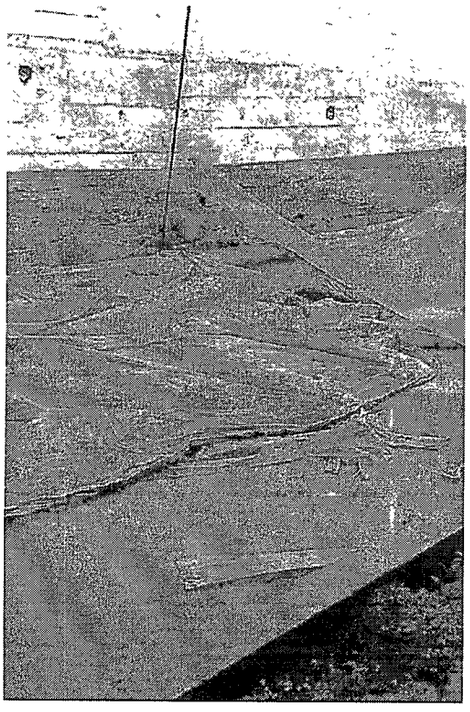
La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25° al 75° y del 10° al 90°. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

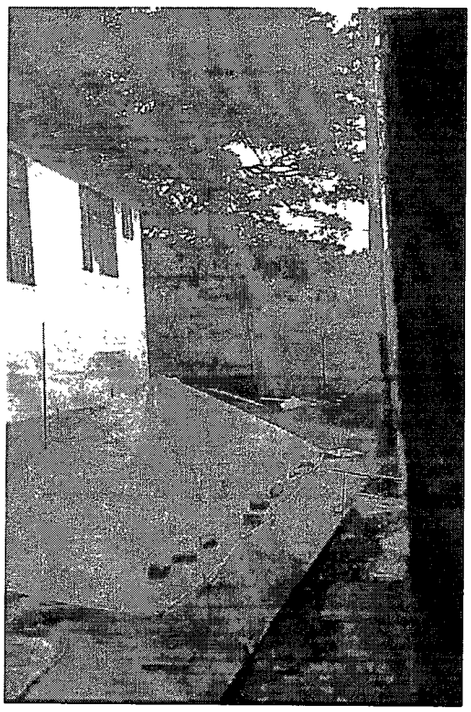
Fuente: https://es.weatherspark.com/m/23326/10/Tiempo-promedio-en-octubre-en-Anolaima-Colombia#Figures-Rainfall

- **Adicionalmente, adjuntamos registro fotográfico de las lluvias presentadas y como esto impactó negativamente el normal desarrollo de las actividades descritas anteriormente:**



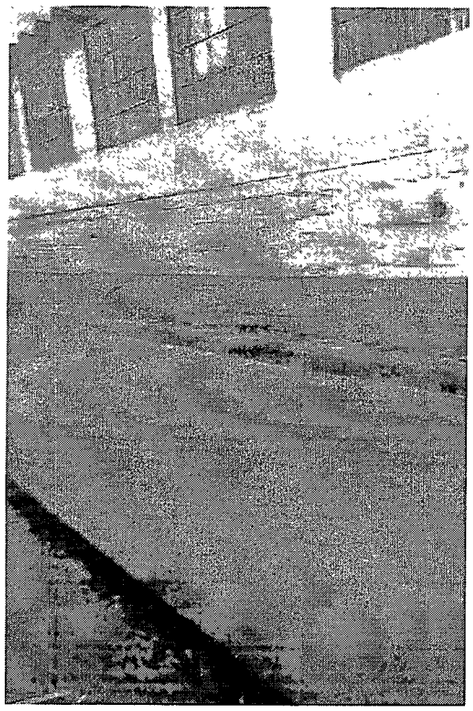


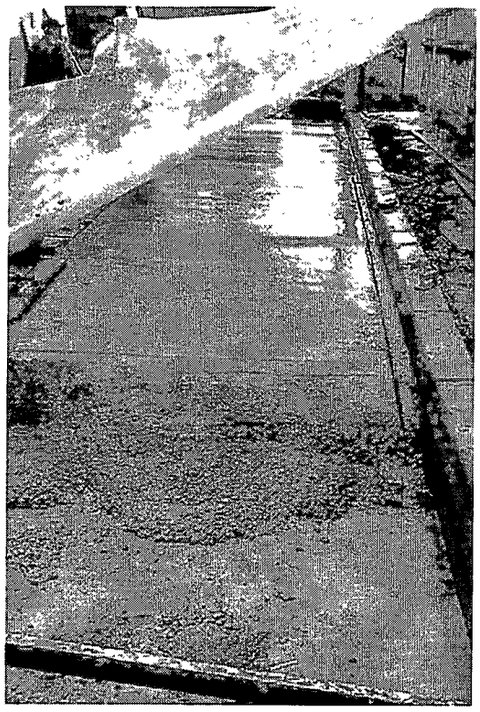




Carrera 58 N° 90 – 53 Teléfono 3225888 Cel: 321 2400 302
Bogotá D.C. contratosobra@construryj.com

CONSORCIO R – C.





Agradecemos considerar de su parte otorgar la prorroga al contrato de obra, dado que las situaciones expuestas anteriormente han afectado la programación de obra, generando atrasos en la misma. Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual solicitamos prorroga del contrato desde el 10 de octubre hasta el 23 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente, reiterando nuestro compromiso con el cumplimiento y la calidad del proyecto.

Agradecemos su atención y pronta consideración en este asunto.

Cordialmente.

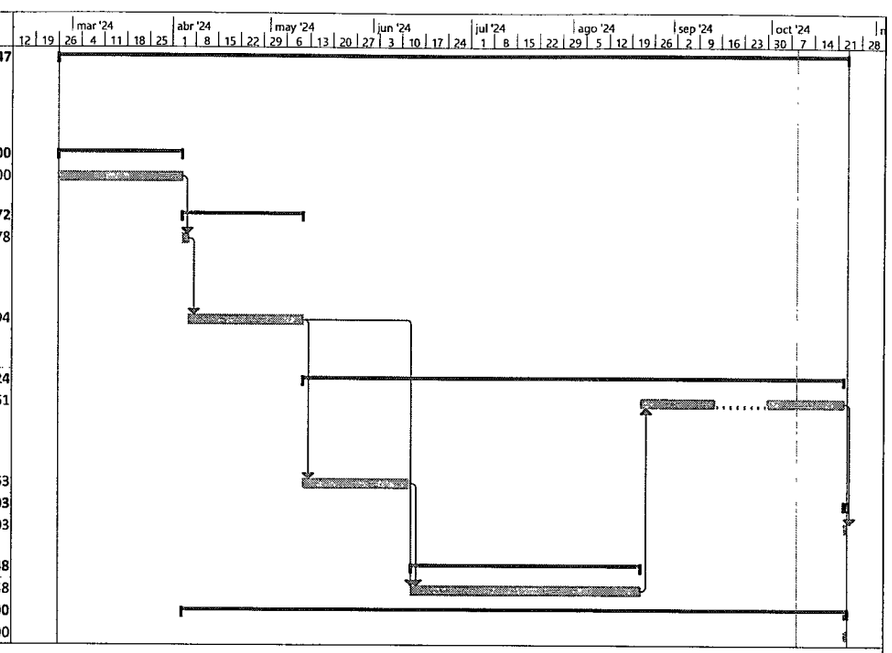
CONSORCIO R-C.

JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA.
Representante Legal.

Copia:	Archivo, Alcaldía municipal de Anolaima.
Adjunto:	Reprogramación de obra
Proyectó:	Miguel Ángel Tocanchon - Ingeniero de apoyo.
Aprobó:	Juan Diego Jimenez – Director de obra.

Carrera 58 N° 90 – 53 Teléfono 3225888 Cel: 321 2400 302
Bogotá D.C. contratosobra@construryj.com

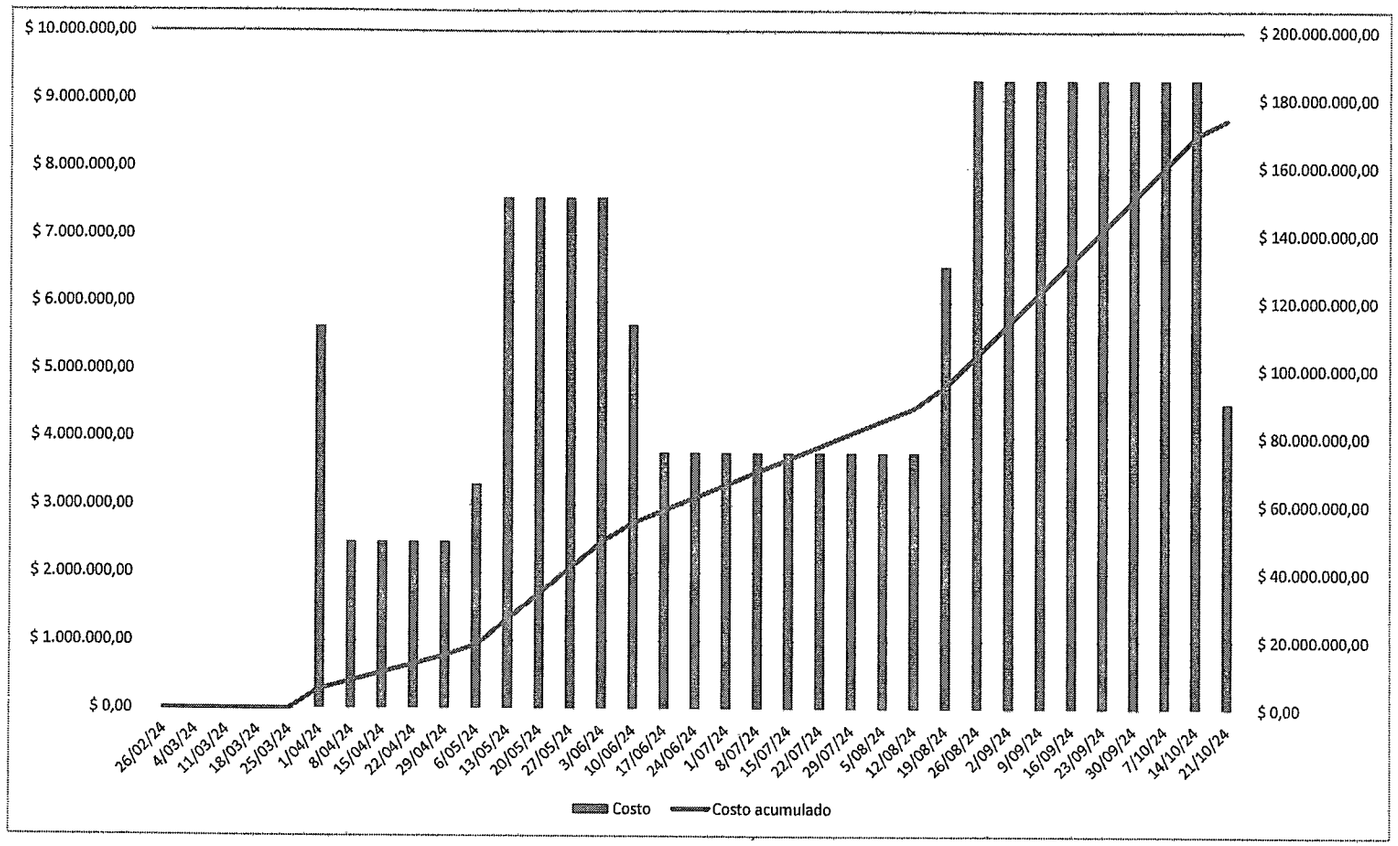
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
1		**CONSTRUCCION DE LA VÍA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 2 Y LA CALLE 1, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA.**	**204 días**	**lun 26/02/24**	**mié 23/10/24**	**$ 174.000.250,47**
2		**PRELIMINARES**	**30 días**	**lun 26/02/24**	**mié 3/04/24**	**$ 0,00**
3		REPLANTEO, VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	30 días	lun 26/02/24	mié 3/04/24	$ 0,00
4		**EXPLANACIONES**	**32 días**	**jue 4/04/24**	**vie 10/05/24**	**$ 9.591.627,72**
5		DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	2 días	jue 4/04/24	vie 5/04/24	$ 4.733.752,78
6		EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN CANALES Y PRESTAMOS	30 días	sáb 6/04/24	vie 10/05/24	$ 4.857.874,94
7		**PAVIMENTOS**	**141 días**	**sáb 11/05/24**	**mar 22/10/24**	**$ 97.212.556,24**
8		CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	40 días	jue 22/08/24	mar 22/10/24	$ 68.924.382,61
9		AFIRMADO	28 días	sáb 11/05/24	mié 12/06/24	$ 28.288.173,63
10		**SEÑALIZACIÓN**	**1 día**	**mié 23/10/24**	**mié 23/10/24**	**$ 1.161.812,03**
11		SEÑALES DE TRANSITO INFORMATIVAS (1,4X0,95 M)	1 día	mié 23/10/24	mié 23/10/24	$ 1.161.812,03
12		**ITEMS NO PREVISTOS**	**60 días**	**jue 13/06/24**	**mié 21/08/24**	**$ 22.861.259,48**
13		SARDINEL PREFABRICADO A-10	60 días	jue 13/06/24	mié 21/08/24	$ 22.861.259,48
14		**AIU**	**174 días**	**jue 4/04/24**	**mié 23/10/24**	**$ 43.172.995,00**
15		FIN	1 día	mié 23/10/24	mié 23/10/24	$ 0,00



Proyecto: Programacion Anolai
Fecha: mié 9/10/24

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite			
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso			
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual			
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo				

FLUJO DE CAJA



JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ
ING CIVIL

Anolaima, Cundinamarca , Octubre 7 de 2024

Señores,
JUAN DIEGO JIMÉNEZ SERNA.
Representante Legal.
CONSORCIO R-C.

COPIA
Señores,
ALCALDIA MUNICIPAL
Atte. Ing. Oscar Rodrigo Barreto Orjuela
Anolaima Cundinamarca

Oficio:0027-01-2024

REF: CONTRATO No. 052- DE 2023 CONSTRUCION DE LA VIA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 1 EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD AMPLIACION PLAZO DEL CONTRATO 052 DE 2023. INCREMENTO LLUVIAS OLA INVERNAL

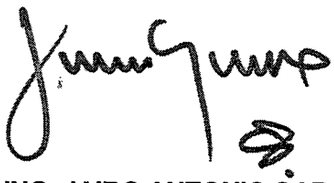
1

Cordial Saludo,

En reunión sostenida entre Ing. Rodrigo Barreto Secretario de planeación (supervisor), y Ing. Jairo Garavito Interventor y acuerdan revisar la solicitud hecha por Ing. Juan Diego Jiménez en representación del Consorcio R-C, solicitud de Prórroga de acuerdo a reunión sostenida entre la Interventora y el contratista el dia 4 de Octubre 2024 atendiendo por el intenso invierno, se autoriza realizar cumplimiento a su solicitud y así se permite AVALAR ante la Alcaldía Municipal de Anolaima, una prórroga del tiempo de ejecución por catorce días (14) días calendario, al contrato de obra No. **052- DE 2023 CONSTRUCION DE LA VIA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 1 EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA,** se hace que sea necesaria la extensión en el tiempo de ejecución del mismo, en los días de lluvia no es posible fundir concreto, ya que, de hacerlo, afectaría considerablemente la resistencia del concreto diseñada, pues afectaría la relación agua/cemento, y las actividades que se ejecutan son a la intemperie como es el vaciado y mezcla de concreto. adjunta al presente aval, la solicitud del contratista, así como su programación actualizada para el cumplimiento de la ejecución del contrato bajo esta nueva condición.

Quedo atento a sus comentarios.

JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ
ING CIVIL



ING. JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ
INTERVENTORIA
jairoantoniogaravito@gamail.com

2

ACTA DE COMITÉ AL CONTRATO

ACTA DE COMITÉ No	4	FECHA	27/09/2024	Virtual		Presencial	X
CONTRATO DE OBRA No:	052-2023		CONTRATO No:				
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO R-C		INTERVENTOR:	JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ			

CONSTRUCION DE LA VIA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 1 EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA

HOJA 1 DE 2

PARTICIPANTES	DEPENDENCIA	FIRMAS
OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA	ALCALDIA DE ANOLAIMA	
JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ	INTERVENTORIA	
JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA	CONTRATISTA	

OBJETO DEL COMITÉ

SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL CONTRATO.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

N/A

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

COMPROMISO PACTADO	RESPONSABLE	FECHA PLAZO EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN	DÍAS AVANCE/ATRASO

TEMAS TRATADOS

TEMAS TÉCNICOS

1. Aspectos Tecnicos

Se informó que, una vez finalizada la instalación de los sardineles, se procedió al replanteo de los niveles del pavimento, en conjunto con la interventoría y la supervisión. Durante esta actividad, se verificaron y aprobaron las pendientes transversales y longitudinales de la vía, con el objetivo de garantizar una adecuada escorrentia superficial de las aguas lluvias

2. Observaciones Previas al Vaciado del Concreto

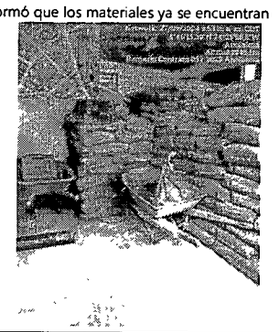
La interventoría y la supervisión realizaron varias observaciones respecto a la documentación previa al inicio de la fundición del concreto, destacándose los siguientes puntos:

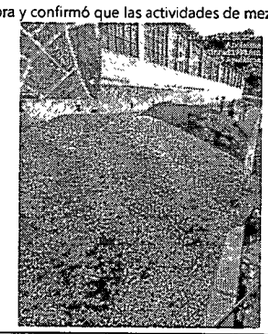
Entrega del diseño de mezcla para la pavimentación.

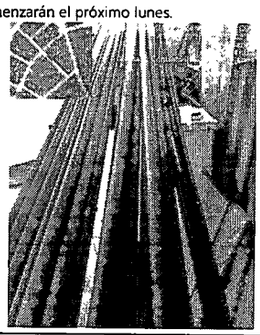
Garantizar la disponibilidad de todas las herramientas y materiales en obra, a fin de evitar retrasos y cumplir con los plazos previstos del proyecto.

Se solicitó, por parte de la supervisión, la implementación de un control de calidad del laboratorio, tanto por el contratista como por la interventoría, para garantizar que las resistencias del concreto cumplan con las especificaciones de diseño.

El contratista informó que los materiales ya se encuentran en obra y confirmó que las actividades de mezcla comenzarán el próximo lunes.







ACTA DE COMITÉ AL CONTRATO

ACTA DE COMITÉ No	4	FECHA	27/09/2024	Virtual		Presencial	X
CONTRATO DE OBRA No:	052-2023		CONTRATO No:				
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO R-C		INTERVENTOR: JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ				

CONSTRUCION DE LA VIA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 1 EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA

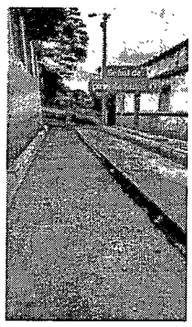
HOJA	1	DE	2

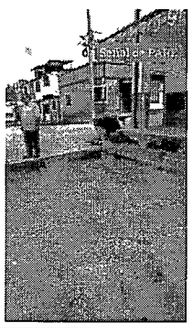
3. Losa de Aproximación y Control de Escorrentía:

Se acordó que en costado de la escuela se construirá una losa de aproximación, con el fin de evitar que el agua proveniente de la vía perpendicular se desvíe hacia el nuevo pavimento.

4. Señalización Vertical:

Se definió la ubicación y tipo de señales verticales a instalar en la vía:
- Se colocará una señal de "PARE" en el costado derecho antes de la intersección con la vía pavimentada.
- Se instalará una señal de "Paso de Niños" en el otro costado de la vía, para advertir la cercanía denla escuela.





DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLE	FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
Radicar diseño de mezcla	Contratista	27	septiembre	2024
Toma de cilindros	Contratista	30	septiembre	2024

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Veiniticiete (14. (Día en letras)) 27 (15 (Día números)) días del mes de Septiembre (16. (Mes en que se firma el acta)) de 2024. (17. (Año de firma del acta))

ACTA DE REUNIÓN N° 03	
LUGAR DE REUNIÓN: SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ANOLAIMA	**HORA DE INICIO: 04:00 PM**
FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 2024	**HORA DE TERMINACIÓN: 5:00 PM**
ELABORADO POR: OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA	**NUMERO DE ACTA: 03**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
PRORROGA No. 3 AL CONTRATO N° 052-2023 - CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 2 Y LA CALLE 1, EN EL CENTR O POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA

ORDEN DEL DÍA
1. **PRORROGA 3 AL CONTRATO N° 052-2023** 2. **VERIFICACION DE LA SOLICITUD.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la oficina de la secretaria de planeación, obras y servicios públicos del municipio de Anolaima Cundinamarca siendo las 4:00 Pm del día 7 de Octubre del 2024 se reunieron el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA como supervisor del contrato por parte del municipio de Anolaima, el señor JUAN DIEGO JIMENEZ, como Representante legal de CONSORCIO R-C con Nit : 901.728.274 – 5 en calidad de contratista, y el señor JAIRO ANTONIO GARAVITO con Cedula No. 19.375.125 en calidad de Interventor con el fin de estudiar la solicitud hecha por parte del contratista de prórroga No. 3 al contrato **N° 052-2023,** por un término de 14 días, bajo la siguiente premisa: se hace que sea necesaria la extensión en el tiempo de ejecución del mismo, en los días de lluvia no es posible fundir concreto, ya que, de hacerlo, afectaría considerablemente la resistencia del concreto diseñada, pues afectaría la relación agua/cemento, y las actividades que se ejecutan son a la intemperie como es el vaciado y mezcla de concreto. adjunta al presente aval, la solicitud del contratista, así como su programación actualizada para el cumplimiento de la ejecución del contrato bajo esta nueva condición.

En este orden de ideas el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA, Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos encuentra procedente realizar la Prórroga 3 al contrato de obra por un término de catorce (14) días, para lo cual se requiere ajustar los documentos que sean pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en la norma.

EN CONSTANCIA FIRMAN:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASISTENTES				
No.	**NOMBRE**	**TELÉFONO**	**DELEGACIÓN**	**FIRMA**
1	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA	3133058732	Secretario de planeación.	
2	JUAN DIEGO JIMENEZ	NIT 901.728.274 – 5	Contratista	
3	JAIRO ANTONIO GARAVITO	CC. 19.375.125	Interventor	

ACTA DE REUNIÓN N° 03	
LUGAR DE REUNIÓN: SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ANOLAIMA	**HORA DE INICIO: 04:00 PM**
FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 2024	**HORA DE TERMINACIÓN: 5:00 PM**
ELABORADO POR: OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA	**NUMERO DE ACTA: 03**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
PRORROGA No. 3 AL CONTRATO N° 052-2023 - CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 2 Y LA CALLE 1, EN EL CENTR O POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA

ORDEN DEL DÍA
1. PRORROGA 3 AL CONTRATO N° 052-2023 **2. VERIFICACION DE LA SOLICITUD.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la oficina de la secretaria de planeación, obras y servicios públicos del municipio de Anolaima Cundinamarca siendo las 4:00 Pm del día 7 de Octubre del 2024 se reunieron el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA como supervisor del contrato por parte del municipio de Anolaima, el señor JUAN DIEGO JIMENEZ, como Representante legal de CONSORCIO R-C con Nit: 901.728.274 – 5 en calidad de contratista, y el señor JAIRO ANTONIO GARAVITO con Cedula No. 19.375.125 en calidad de Interventor con el fin de estudiar la solicitud hecha por parte del contratista de prórroga No. 3 al contrato **N° 052-2023,** por un término de 14 días, bajo la siguiente premisa: se hace que sea necesaria la extensión en el tiempo de ejecución del mismo, en los días de lluvia no es posible fundir concreto, ya que, de hacerlo, afectaría considerablemente la resistencia del concreto diseñada, pues afectaría la relación agua/cemento, y las actividades que se ejecutan son a la intemperie como es el vaciado y mezcla de concreto. adjunta al presente aval, la solicitud del contratista, así como su programación actualizada para el cumplimiento de la ejecución del contrato bajo esta nueva condición.

En este orden de ideas el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA, Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos encuentra procedente realizar la Prórroga 3 al contrato de obra por un término de catorce (14) días, para lo cual se requiere ajustar los documentos que sean pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en la norma.

EN CONSTANCIA FIRMAN:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASISTENTES				
No.	**NOMBRE**	**TELÉFONO**	**DELEGACIÓN**	**FIRMA**
1	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA	3133058732	Secretario de planeación.	
2	JUAN DIEGO JIMENEZ	NIT 901.728.274 – 5	Contratista	
3	JAIRO ANTONIO GARAVITO	CC. 19.375.125	Interventor	